



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE

(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

FACULTAD DE MEDICINA
(CENTRO DE HISTORIA DE LA MEDICINA)

1. Número de becas para asignar: UNA (1)

2. Requisitos Generales:

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados**)

- Estudiantes del nivel de doctorado, maestría y especialidades del área de la salud.
- Haber obtenido un puntaje total de admisión igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.
- No estar recibiendo algún otro estímulo, apoyo o becas de la Universidad, o comisiones remuneradas otorgadas por un ente público o privado.

3. Perfil: (Se deben listar la(s) asignaturas que requieren/pueden ser encargadas y/o apoyadas por un(a) Becario Auxiliar Docente, con el respectivo perfil académico requerido y disponibilidad horaria en la semana por cada una de las asignaturas relacionadas).

ASIGNATURA	CODIGO - GRUPO	NÚMERO DE ESTUDIANTES A VINCULAR	PERFIL ACADÉMICO
Contexto “El sistema de salud en Colombia: Historia y Prospectiva”	2024460 grupo 01	Uno (1)	Estudiante de posgrado de la Universidad, en especial del área de la salud y/o de Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia en docencia e investigación en Historia de la Medicina y de la salud. Disponibilidad Martes y miércoles de 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

4. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las labores docentes que le sean asignadas por la Dirección de la Unidad Académica Básica respectiva. La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el semestre académico, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. La docencia directa máxima será de cuatro (4) horas/semana.

5. Estímulo económico mensual:

- **DOS (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV**
- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

6. Duración de la vinculación:

Tres (3) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario.

(Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

7. Términos para presentación de documentos y selección:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL **ORDEN** QUE APARECE A CONTINUACIÓN:

1. Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.
Descargar en: http://www.unal.edu.co/gerencia_finad/documentos/HV_persona_natural.pdf
2. Hoja de vida personal en la cual pueda detallar el perfil y/o experiencia requerida.
3. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Reporte del Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
4. Fotocopia del documento de identidad.
5. Soportes de experiencia relacionada.

Nota: No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

Proceso de asignación de la Beca:

1. Recepción de documentos: 8:00 am – 5:00 pm, desde el momento de publicación 3 de marzo hasta 8 de marzo al medio día, en la oficina 113 del Centro de Historia de la Medicina.
2. Selección de lista de elegibles: 8 de marzo de 2016
3. Publicación del listado de estudiantes elegibles: 9 de marzo de 2016
4. Periodo para realizar reclamos con relación a la lista publicada en el ítem anterior: 10 de marzo de 2016
5. Asignación de Beca Auxiliar Docente: Siguiendo sesión del **Consejo de Facultad** (ordinaria o extraordinaria).